CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS

CERTIFICACIÓN PARAFISCALES

(No necesita autenticación Notarial)

Bogotá, D.C. junio 29 de 2023

Señores
CANAL CAPITAL
Bogotá, D. C.

ASUNTO: CARTA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y PAGO AUTO RETENCIÓN RENTA

El suscrito Revisor Fiscal **CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS SAS.** con **NIT 830.069.499-1**, certifica que la entidad ha estado a PAZ Y SALVO durante y los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición del presente documento por concepto de Aportes a los Sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Laborales ARL (Artículo 50 de la ley 789 de 2002) y a las Cajas de Compensación Familiar.

De conformidad a lo establecido a la Ley 1819 de 2016 y Decreto 1625 de 2016, diligencio la siguiente información:

EXONERACION DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y APORTE PATRONAL EPS (Artículo 1.2.6.6 del Decreto 1625 de 2016)	PERSONA NATURAL		PERSONA JURÍDICA	
Exento de los pagos de Aportes Patronales EPS, Parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "ICBF" y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de sus empleados	Si ( )	No ( )	Si (**X**)	No ( )

Así mismo a partir de la vigencia del Artículo 376. La Ley 1819 de 2016, en concordancia con el Artículo 1.2.6.6 del Decreto 1625 de 2016, **CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS SAS.** ha venido Declarando y Pagando la Auto Retención de RENTA

Cordialmente,

LUIS ENRIQUE BARBOSA JUYO
Revisor Fiscal
Cédula No. 3.024.133
T.P. 20.487-T

Carrera 47 No. 93-62 Bogotá, D. C.
Teléfono 6109565
E Mail:
luchobarbosa@grupocnm.com